



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, cuatro (04) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso : LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante : WILLIAM SAÚL MÉNDEZ TUTA
Demandado : GLORIA STELLA HUÉRFANO GUEVARA
Radicado : 851623184001-**2019-00097-00**

Encontrándose vencido el término judicial del emplazamiento surtido a los acreedores de la sociedad conyugal conformada por los señores WILLIAM SAÚL MÉNDEZ TUTA y GLORIA STELLA HUÉRFANO GUEVARA en el Registro Nacional de Emplazados, es procedente señalar el **día Miércoles veintiuno (21) de abril de 2021. a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**, para la diligencia de inventarios y avalúos en la cual se aplicarán las reglas que dispone el artículo 501 del Código General del Proceso, por remisión del artículo 523 ibidem.

Se previene a los interesados para que junto con el inventario y avalúos alleguen los títulos de propiedad, escrituras públicas y privadas, créditos y deudas, libros de comercio o de cuentas de los bienes que hagan parte del inventario, conforme lo dispone el artículo 34 de la Ley 63 de 1936.

/M.S.K

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado N°. 13.
Publicado el día 5 de Marzo de 2021.

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERREY**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bd9dfc5d9bb78ca848de0895ba9e5de824caa123e806d3005af721eed51ba6da
Documento generado en 04/03/2021 04:55:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>